



DECRETO
POR EL QUE SE CONVOCAN
SAGRADAS ÓRDENES DEL DIACONADO
EN LA DIÓCESIS.

MANUEL SÁNCHEZ MONGE,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE SANTANDER.

Por la presente y a tenor de la normativa eclesial anunciamos que el próximo día diez de febrero de dos mil diecinueve, conferiremos, D.m., en nuestra Santa Iglesia Catedral Basílica de la Asunción de Nuestra Señora de Santander el sagrado Orden del Diaconado a aquellos candidatos, que reuniendo las condiciones de la ley canónica, tras haber cursado los estudios eclesiásticos y haberse preparado humana y espiritualmente, bajo la orientación y guía de sus formadores y la autoridad del Obispo, aspiren a la recepción de este Sacramento del Diaconado.

Dichos candidatos deberán dirigir a nuestra Cancillería la correspondiente solicitud, acompañada de la documentación pertinente en cada caso, de conformidad con lo que establece el canon 1050, a fin de comenzar las encuestas y, una vez realizadas las proclamas en las parroquias de origen y domicilio, otorgar, si procede, la autorización obligada para que puedan recibir el sagrado Orden del Diaconado.

Dado en Santander, a catorce de enero de dos mil diecinueve



Manuel Sánchez Monge
+ Manuel Sánchez Monge
Obispo de Santander

Por mandato de S.E. Rvdma.

Isidro Pérez López

Isidro Pérez López
Canciller Secretario General

